

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2017.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:00 horas del día 30 de marzo de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2017, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad.

2. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 POR LA ALCALDÍA Y APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2016 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1 Informe de la presidencia sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2016.

A continuación, el Sr. Interventor da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2016, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por la Sra. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO: euros

Derechos rec netos/ obligacione rec netas

Operaciones corrientes	608.366,89	512.029,63
Otras operaciones no financieras	20.342,53	75.734,56
Total operaciones no financieras	628.709,42	587.764,19
Pasivos financieros		

Resultado presupuestario del ejercicio	628.709,42	587.764,19
Resultado presupuestario: positivo	40.945,23	
Resultado presupuestario ajustado	40.945,23€	

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno en la primera sesión que se celebre. La Comisión se da por enterada del informe de la Presidencia.

1.2. Cuenta general de la corporación de 2016.- informe de la Comisión especial de cuentas.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2016, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 23 de noviembre de 2004, aprobada por Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa favorablemente por unanimidad que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas en euros:

Fondos líquidos	355.266,50
Derechos pendientes cobro ctes	2.701,14
Obligaciones pendientes de pago	77.501,82
Remanente tesorería total	280.465,82€
Saldo dudoso cobro	---
Remanente para gastos grales	280.465,82 €

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2015, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL “PROHIBICIÓN DE LA VIVIENDA ASOCIADA EN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO”

La Sra. Alcaldesa expone que tras la previa emisión de informes preceptivos por las Administraciones competentes, primera aprobación inicial por el pleno el 28 de enero de 2016 y subsiguiente información pública; la segunda aprobación inicial por el Pleno el 24 de

noviembre de 2016, y el sometimiento a información pública (Bocyl 19-12-2016, diario, tablón anuncios, web), con una alegación procedente del primer período, corresponde al Pleno pronunciarse sobre el contenido de ésta y sobre la aprobación provisional, como se refleja en el informe de Secretaría de 17 de noviembre de 2016.

Informa el Secretario de la Corporación que la aprobación provisional ha de ser adoptada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que pone fin al procedimiento municipal. Acto seguido se deberá remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Previamente se remitirá copia del acuerdo a todas las administraciones y entidades que hayan informado el procedimiento.

Se ha emitido informe por Secretaría de 6 de marzo de 2017 sobre la alegación presentada por D. Antonio Ruiz Fernández-Huerga en representación de Explotaciones Ganaderas de Riofrío.

El Sr. Secretario informa de que la alegación considera que se pretende dar efectos retroactivos a la norma aprobada. Se informa de que en ningún caso podrá tener efectos retroactivos, por disposición legal y que de la norma no se infiere tal cosa, por lo que se ha de desestimar la alegación.

Tras breve deliberación, la Sra. Alcaldesa somete el acuerdo a los Concejales asistentes y se acuerda por **unanimidad** y, por tanto, con mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero. Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual nº 02/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Navas de Riofrío: “Prohibición de la vivienda en suelo rustico protegido”.

Segundo. Responder a la única alegación presentada, con desestimación de la misma por los motivos que se señalan en el informe jurídico, pues la norma que se aprueba no tiene carácter retroactivo.

Tercero. Remitir copia de este acuerdo junto con los informes a los interesados en el expediente y a los organismos que han informado.

Cuarto. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, Junta de Castilla y León, a fin de que acuerde su aprobación definitiva y publique el texto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

4.- LIBRO DE HISTORIA DE NAVAS DE RIOFRÍO. ESTADO ACTUAL, FORMAS DE FINANCIACIÓN Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA CONTRATAR SU PUBLICACIÓN.

La Sra. Alcaldesa informa del estado en que se encuentra el Libro de Historia del municipio, cuyo texto ha sido ya revisado y realizada corrección de textos previa a la publicación.

Abierto el debate sobre su publicación, el Sr. de Pablos pide primero que se guarden los originales de las versiones anteriores, en segundo lugar, que se faciliten al Ayuntamiento los formatos digitalizados por la editorial y en tercer lugar expone la necesidad de dar una versión digital del libro a los vecinos, pidiendo que se cuelgue una copia de acceso libre en la página municipal. Se suma a esta propuesta D. José García-Loygorri.

La Sra. Alcaldesa y Concejales de su grupo mantienen que se hará, pero que no de forma simultánea con la publicación en papel del libro. Habrá que dejar pasar un tiempo hasta que se publique la edición digital.

Se extiende el debate a los aspectos técnicos del libro, formato, tipo de edición, costes, distribución, etc.

La Sra. Alcaldesa expone que se realizará una primera edición en papel de 1.000 ejemplares (el coste de pasar de 500 a 1.000 ejemplares es muy pequeño).

En relación con la financiación, se propone para el 2017 aplicar 3.000 euros a presupuesto y el resto mantenerlo en contabilidad no presupuestaria, de manera que se contabilicen los reintegros en una partida independiente.

La Corporación acuerda que antes de contratar la edición del libro, la Sra. Alcaldesa consulte la propuesta a los miembros del Ayuntamiento que deseen emitir su opinión, sin necesidad de convocar un pleno, facultando a la Sra. Alcaldesa para su ejecución.

6.- ESCRITOS RECIBIDOS, DECRETOS DE ALCALDIA, LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Informa al respecto la Alcaldía de las licencias concedidas desde el último Pleno. Han estado a disposición de los concejales todos los registros de entrada, salida, pagos e ingresos desde el último pleno, así como Decretos de la Alcaldía.

Informa la Sra. Alcaldesa de que se han incorporado al Catastro de rústica dos fincas municipales.

Apoyo municipal a las subvenciones en áreas de Parque Nacional.

Modificación de valoración del puesto de auxiliar administrativo de M. Bravo y su correspondiente retribución. La Corporación queda enterada.

Firma de ampliación del convenio deportivo con el Ayuntamiento de Segovia.

Concesión de 500 euros a la Asociación de Jubilados y pensionistas para 2017.

Renovación de contrato a mariano (oficial) para ejecución de diversas obras.

Próxima baja temporal de empleada de limpieza por maternidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manuel de Pablos: Pregunta por la financiación de los próximos proyectos de obras y orden de ejecución. La Sra. Alcaldesa informa que se obtendrá subvención para abastecimiento, pero que no llegará la de pavimentación de la plaza, por lo que si se confirma que no hay financiación, se alteraría el orden de prioridad y se ejecutaría la pista de pádel, de hecho se va a activar la petición de presupuestos.

Pregunta si se van a sustituir las tuberías de uralita del abastecimiento. Responde la Alcaldesa que queda muy poco en casco urbano, que todos los años se hacen inversiones en abastecimiento y que las pérdidas de agua son muy escasas

Y no existiendo más preguntas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,20 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.